



*“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 10 - Ciudad de México, miércoles 11 de enero de 2023](#)

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 13.**

Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022 y su Anexo 14.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2022.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 69/2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 353.**

Es **procedente** y **fundada** la presente **Controversia Constitucional 69/2021**.

Se declara la **invalidez** del "CAPÍTULO XXI DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS", que contiene los artículos del 114 al 120, así como la de los Transitorios Tercero, en su porción normativa "De igual forma en un plazo no mayor a 120 días naturales el Municipio deberá actualizar todos sus reglamentos, y específicamente deberá modificar o crear un reglamento municipal para dotar de atribuciones a las Jefas o a los Jefes de Tenencia y las autoridades auxiliares según considere conveniente y de acuerdo con lineamientos señalados en la presente Ley", y Sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, expedida mediante el DECRETO NÚMERO 509, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de marzo de dos mil veintiuno, la cual surtirá sus efectos únicamente entre las partes a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Sentencia emitida en la Controversia Constitucional 69/2021, promovida por el Municipio de Nahuatzen, Estado de Michoacán de Ocampo, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintitrés de agosto de dos mil veintidós.



**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 378.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.1108 M.N.** (diecinueve pesos con un mil ciento ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional Electoral. Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con corte al 30 de septiembre de 2022 (Fideicomiso Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral).**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 379.**

El Instituto Nacional Electoral presenta el Informe del Fideicomiso "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral" con la Fiduciaria Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., correspondiente al tercer trimestre de 2022.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2022.

**Instituto Nacional Electoral. Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con corte al 30 de junio de 2022 (Fideicomiso Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral).**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 380.**

El Instituto Nacional Electoral presenta el Informe del Fideicomiso "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral" con la Fiduciaria Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., correspondiente al tercer trimestre de 2022.



Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2022.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo SRIII/1/2023 por el que se da a conocer la suspensión de labores en las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 381.**

Acuerdo por el que se **suspenden las labores** del día cinco de enero de dos mil veintitrés en las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y por lo tanto no corren los plazos.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo SRIII/2/2023 por el que se da a conocer la suspensión de labores en las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 381.**

Acuerdo por el que se informa a las partes que se extiende la **suspensión de labores** al día seis de enero de dos mil veintitrés en las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y por lo tanto no corren los plazos.